



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
Of. CO. G.P.



20187000206993

Fecha: 2018-10-31 12:35  
Asunto: Resolución No. 566 De 31 De Octubre De 2018  
Destinatario: Yaneth Suarez Acero  
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa  
Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.  
SCRD:

## RESOLUCIÓN No. 566 de 2018 31 OCT 2018

*"Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución N° 281 de 27 de junio de 2018 del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y los Decretos Distritales Nos. 037 de 2017 y 610 del 24 de octubre de 2018, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, ordenó entre otros la apertura de la **"BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN"**, con el objeto de:

*"Incentivar y visibilizar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales que aborden problemáticas territoriales relacionadas con el conflicto armado y desde una propuesta transformadora que aporte en la construcción de paz y reconciliación en las localidades del D.C."*

Que mediante Resolución N° 281 de 27 de junio de 2018 de la SCR D, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 661/159 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la convocatoria.

Que la mencionada Resolución, estableció en el artículo cuarto como fecha límite para la ejecución de las propuestas seleccionadas, el día 31 de octubre de 2018.

Que el 14 de septiembre de 2018, se reunió en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, el Comité técnico asignado para el convenio y a petición de la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se acordó ajustar la fecha límite de las propuestas ganadoras, ampliando la fecha máxima de ejecución de las mismas para el día 15 de Diciembre de 2018, esto con el fin de dar efectivo cumplimiento al tiempo dispuesto para su ejecución de las mismas, como consta en acta radicada con Orfeo No. 20182200170963 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Cra: 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **566** de 2018 **31 OCT 2018**

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar el artículo cuarto de la Resolución N° 281 de 27 de junio de 2018 expedida por la SCRD, en el sentido de establecer como fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras el día 15 de diciembre de 2018.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo cuarto de la Resolución N° 281 de 27 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en el sentido establecer como fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras de la convocatoria "BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN" el día 15 de diciembre de 2018 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las agrupaciones ganadoras deberán ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la presente modificación, conforme a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 281 de 27 de junio de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a los ganadores seleccionados a través del correo electrónico informado por el participante al momento de registrar su propuesta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Dirección de Asuntos Locales y de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **566** de 2018      31 OCT 2018

términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT 2018**

  
**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Secretaría de Despacho (E)

Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contratista DF SCRD  
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD  
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD  
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora Fomento SCRD  
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**